



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0555-2017-UNAP

Iquitos, 26 de abril de 2017

### VISTO:

El Oficio n.º 179-FIA-UNAP-2017, presentado el 12 de abril de 2017, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 107-FIA-UNAP-2017;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Emilio Díaz Sangama, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 107-FIA-UNAP-2017, del 06 de abril de 2017, en la que resuelve dar por concluida a partir del 05 de abril de 2017, a don Fernando Tello Celis, docente asociado, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; asimismo encargar a partir del 06 de abril de 2017, a don Genaro Rafael Cardeña Peña, docente principal a dedicación exclusiva, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad antes mencionada de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; también, agradecer a don Fernando Tello Celis, docente asociado, por el trabajo realizado como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar la Resolución Decanal n.º 107-FIA-UNAP-2017, del 06 de abril de 2017, de la Facultad de Industrias Alimentarias, de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir del 05 de abril de 2017, a don **Fernando Tello Celis**, docente asociado, como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a partir del 06 de abril de 2017, a don **Genaro Rafael Cardeña Peña**, docente principal a dedicación exclusiva, como **director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana** de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, por lo expuesto en los considerandos y que se le reconozca como tal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Agradecer a don **Fernando Tello Celis**, docente asociado, por el trabajo realizado como director de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para abonar Genaro Rafael Cardeña Peña la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL